



Asociación de Cultivadores de Apía
"ASOAPIA"
NIT. 900.046.921-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA
ASOCIACION DE CULTIVADORES DE APIA-ASOAPIA**

Nit 900.046.921-1

CERTIFICAN:

Que dando cumplimiento al artículo 364-5 E.T, parágrafo 2, numeral 13, en ASOAPIA y hasta la fecha, se han cumplido con todas las obligaciones fiscales que figuran en el Registro Único Tributario.- RUT, a saber:

- 04- Impuesto de renta y complementarios R.T.E*
- 07- Retención en la fuente a título de renta*
- 14- Informante de exógena*
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes*
- 42- Obligado a llevar contabilidad*

Lo anterior dando cumplimiento al Decreto 2150 de Diciembre 20 de 2017, para la solicitud de permanencia en el R.T.E.

Para constancia se firma en Apía Risaralda, a los 20 días del mes de marzo de 2019.


ARCANGEL DE J. RODRIGUEZ MORALES
Representante Legal ASOAPIA


MARIA ALICIA BUITRAGO MUÑOZ
Revisora Fiscal - ASOAPIA
TP-163.595-T